GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Iris E. Santos Díaz
Directora

Ley Contra el Acecho en Puerto Rico
Ley Núm. 284 de 21 de agosto de 1999, según enmendada

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) está comprometida con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de no tolerar el acecho de sus empleados en los lugares de trabajo.

De conformidad con esta política pública y en cumplimiento con las enmiendas presentadas en la Ley Núm. 99-2016, la OGP reconoce la importancia y tiene la obligación de tomar las medidas necesarias para asegurar que sus empleados mantengan su integridad física conforme lo establecen las leyes laborales en Puerto Rico, tanto para el empleado como para la agencia.

La Ley Núm. 99-2016, faculta al patrono a solicitar una orden de protección a favor de un empleado(a), si dicho empleado(a) es o ha sido víctima de acecho o de conducta constitutiva de delito según tipificado en esta ley; y que los actos constitutivos de acecho hayan ocurrido en el lugar de trabajo de dicho empleado(a) o en las inmediaciones de dicho lugar de trabajo.

Es política de la OGP, velar por el bienestar de sus empleados y empleadas, especialmente por el personal que es objeto de acecho. Con este propósito invita a todos sus empleados(as) a que se unan a este esfuerzo, enfrentando este serio problema, comprometiéndonos a tomar acciones concretas para erradicar el mismo.

Las dudas, sugerencias, consultas, atención y manejo de situaciones de acecho que surjan en el lugar de trabajo, deberán dirigirse verbalmente o por escrito al director(a) de la Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional o coordinador(a) asignado para la atención y el manejo de las situaciones de acecho. Antes de iniciar cualquier procedimiento de solicitud de orden de protección en el Tribunal, la OGP le notificará a dicho empleado(a) que es o ha sido víctima de acecho o de conducta constitutiva de delito según tipificado en esta Ley la intención de solicitarla.

Coordinador(a):
Laura R. Castrillón Carrión, Especialista en Administración de Recursos Humanos
Correo electrónico: lcastril@ogp.pr.gov Tel: 787-725-9420 ext. 2259

Coordinador Alterno:
Sherly Rosado Rodríguez, Especialista en Administración de Oficina de Recursos Humanos
Correo electrónico: carmen.adalia@ogp.pr.gov Tel: 787-725-9420 ext. 2225

7 de octubre de 2019

Iris E. Santos Díaz
Directora